

**REDACCION
DE LAS PARTES**



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA

Y

EL SENADO

En Valparaíso, a 31 de mayo de 2019, comparecen: por una parte, don **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**, de nacionalidad chilena, Comunicador Audiovisual, estado civil casado, Cédula Nacional de Identidad N° 13.204.698-0, domiciliado en calle 6 oriente N° 695, comuna de Talca, en adelante indistintamente el "Contratista"; y por la otra, **EL SENADO**, Rol Único Tributario N° 60.201.000-7, representada por su Secretario General, don **RAÚL GUZMÁN URIBE**, de nacionalidad chilena, Abogado, estado civil casado, Cédula Nacional de Identidad N° 10.550.958-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Victoria esquina Guillermo Rawson sin número, comuna de Valparaíso, en adelante indistintamente "La Corporación", quienes exponen:

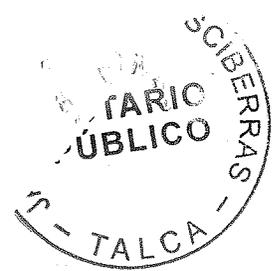


Que los comparecientes en las calidades que invisten, han convenido en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

a) Con fecha 4 de abril de 2019, mediante publicación en el Sistema de Información de Compras Públicas, Mercado Público, el Senado llamó a licitación pública para la contratación de los servicios profesionales y de arrendamiento de equipos Broadcast para las operaciones del Canal de TV del Senado en Valparaíso y Santiago.

b) Los datos básicos del organismo demandante, los antecedentes administrativos de la licitación, sus etapas y plazos, los requisitos mínimos para participar de la oferta, las instrucciones para la



presentación de las propuestas, los antecedentes legales solicitados a los proponentes, los criterios de evaluación, el objeto de la prestación de los servicios, el monto y la duración del contrato, la naturaleza y monto de las garantías, y todos los documentos integrantes de la licitación son los que constan en el Sistema de Información de Compras Públicas, correspondiente a la adquisición número 4803-2-LR19.

c) Conforme a lo establecido en las respectivas bases de licitación, y según consta en los registros correspondientes, en la etapa prevista en aquellas, presentaron ofertas los siguientes proponentes: Zoom Producciones Audiovisuales SpA, para los servicios de Valparaíso, y Hugo Alejandro Leiva Herrera, para los servicios de Santiago.

d) La Comisión Evaluadora, mediante informe de fecha 24 de mayo de 2019, recomendó la adjudicación de la licitación a las sociedades Zoom Producciones Audiovisuales SpA, para los servicios de Valparaíso, y Hugo Alejandro Leiva Herrera, para los servicios de Santiago.

e) Mediante Resolución N° C-66/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, del Prosecretario y Tesorero del Senado, publicada en la misma fecha en el Sistema de Información de Compras Públicas, se comunicó la decisión de la Corporación de adjudicar a los proponentes antes mencionados la contratación de los servicios señalados.



SEGUNDO: Las partes declaran que celebran este contrato en cumplimiento de lo prescrito en el Proceso Licitatorio que se individualizó en la cláusula precedente, entendiéndose por tanto que las Bases Administrativas, las técnicas, las respuestas a las consultas, la oferta económica y la técnica de **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**, las aclaraciones de la oferta y en general todos los documentos de la licitación número 4803-2-LR19, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO: En este acto, la Corporación contrata a **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**, para la prestación íntegra de los servicios profesionales y de arrendamiento de equipos Broadcast para



las operaciones del Canal de TV del Senado en Santiago. La prestación comprende todas y cada una de las especificaciones individualizadas en las Bases de la Licitación, tanto Técnicas como Administrativas, en la Oferta presentada en el señalado proceso, las respuestas a las consultas, las aclaraciones de la oferta y en general todos los documentos de la licitación número 4803-2-LR19.

CUARTO: El precio de los servicios a suministrar por el contratista, corresponderá a los detallados en los Anexos N° 6 y 7, firmados por los comparecientes, y que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

QUINTO: El pago de los servicios será efectuado por la Corporación al Contratista, en los términos establecidos en el numeral 14 de las mismas Bases, esto es, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la respectiva factura. Ésta será presentada a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Senado, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente adjuntando la siguiente documentación:

- 
- a) Detalle de solicitudes de los servicios operacionales del personal (con indicaciones de montos y fechas específicas).
 - b) Detalle del servicio de arriendo de equipos base (con indicaciones de montos y fechas específicas).
 - c) Detalle de las solicitudes extras de los servicios operacionales del personal.
 - d) Detalle del servicio de arriendo de equipos extras.
 - e) Documentos comprobatorios del cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad, para el personal, del mes que se factura.

En el caso de discrepancias con la factura, el Senado la devolverá adjuntando sus observaciones por escrito en un plazo máximo de ocho días desde la fecha de recepción.

El pago se efectuará en las oficinas del Departamento de Finanzas, Edificio del Congreso Nacional en Valparaíso, sexto piso de la torre del Senado. No se otorgarán anticipos.

SEXTO: El valor del contrato incluirá la prestación de todos los servicios, a entera satisfacción de la Corporación, comprendiendo especialmente, y sin que la enumeración resulte taxativa, los gastos por remuneraciones, movilización, alojamiento, viáticos y otros derivados del cometido a cumplir de su personal, así como los gastos de flete de los instrumentos, herramientas y otros elementos que sean necesarios para la íntegra y cabal prestación de los servicios, entendiéndose expresamente incluidos en el precio, los insumos y repuestos respectivos, de cualquier naturaleza que sean, conforme a lo señalado en las bases técnicas y sus anexos.

SÉPTIMO: El Contratista y el personal de su dependencia estarán sujetos a la supervigilancia de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Senado, quién a través un Supervisor Técnico, efectuará periódicamente una evaluación del cumplimiento general del contrato.

OCTAVO: El Contratista deberá dar cumplimiento, en todas sus partes a la Ley N° 16.744 "Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", al Decreto N° 40, sobre Prevención de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales y demás legislación laboral y social vigente. La Corporación podrá solicitar en cualquier momento la documentación que certifique el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Asimismo, el Contratista deberá dar cumplimiento a las normas sustantivas de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, debiendo cumplir sus obligaciones para con sus dependientes, oportunamente.

La Corporación hará uso de los derechos de información y retención, en su caso, que les confiere la Ley N° 20.123, sobre trabajo en régimen de subcontratación.

Para los efectos antes mencionados, el adjudicatario deberá velar por el estricto cumplimiento del Reglamento Especial para contratistas y subcontratistas del Senado, el que se encuentra publicado en la página Web de la Corporación, www.senado.cl, módulo "Transparencia",



micrositio "Actos y resoluciones sobre terceros", que el postulante declara conocer y aceptar.

NOVENO: Todo daño, de cualquier naturaleza, que por acción u omisión, con motivo de la operación y mantención de los servicios relacionados u obras extraordinarias se causen a personas, otras instalaciones, elementos o materiales existentes en el edificio u otros, será de la exclusiva responsabilidad del Contratista, quien estará obligada a su reparación o reemplazo de inmediato. Del mismo modo, el Contratista deberá responder por daños a terceros.

DÉCIMO: El contrato a celebrarse será de plazo fijo y regirá desde el 01 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2021.

DÉCIMO PRIMERO: la Corporación podrá aplicar amonestaciones y/o multas, cuando el contratista incurra en faltas o incumplimientos del contrato, que en su solo mérito considere relevantes, en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las Bases Administrativas.

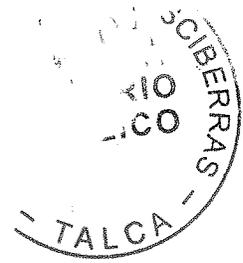
El valor de las multas oscilará entre el 1% y el 3% del monto neto de la mensualidad. Para la determinación del rango de porcentaje se atenderá a la gravedad de la infracción, considerándose especialmente el perjuicio irrogado a la Corporación; la reiteración de las infracciones; y, en general, la disposición del contratista para reparar el daño ocasionado por el incumplimiento de la prestación debida.

Si el contratista no cumple con las solicitudes del personal o con los equipos de arriendo establecidos, el Senado tiene la facultad de aplicar multas equivalentes a UF 6,5.- (seis coma cinco unidades de fomento), por cada solicitud no ejecutada, o por cada equipo no entregado.

Las multas serán deducidas de la liquidación mensual siguiente a aquella en que se cursó la infracción. Las amonestaciones y multas cursadas serán registradas para la evaluación y calificación de las prestaciones.

Para efectos de su procedencia, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Senado, o quien lo reemplace,





elaborará un informe proponiendo al Prosecretario y Tesorero del Senado la aplicación de la amonestación o multa, quien, en mérito de los antecedentes, resolverá, en un plazo de 10 días hábiles, sobre la procedencia de la medida y el monto de la multa, cuando proceda.

Notificada la aplicación de la amonestación o multa, el contratista podrá recurrir, en un plazo de 10 días hábiles, ante el Secretario General del Senado, solicitando su revocación o rebaja, sin que lo resuelto sea susceptible de recurso alguno.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales que el contrato le impone, el contratista entrega en este acto una garantía, extendida a nombre del **SENADO**, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia hasta el 31 de julio de 2021, en conformidad con los términos expresados en el numeral 16.2 de las Bases Administrativas.

El Senado calificará unilateralmente la idoneidad de la garantía constituida sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

La garantía podrá hacerse efectiva por la Corporación cuando, a su solo juicio, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, exista un incumplimiento de las obligaciones que el contrato o la ley impone, exista una infracción al contrato por parte del contratista, declarando las partes que corresponde a una evaluación anticipada y convencional de los perjuicios experimentados por el Senado.

DÉCIMO TERCERO: Sin perjuicio de lo establecido en el cláusula décima, el incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, señaladas en las bases, en sus anexos o en el contrato, así como de las obligaciones laborales y previsionales con sus trabajadores, producirá la resolución del contrato, mediante la sola dictación de la Resolución que así lo disponga, que se comunicará al adjudicatario por carta certificada dirigida al domicilio que señale en la comparecencia del presente instrumento, habilitando asimismo al Senado a cobrar la





respectiva garantía a que se refiere la cláusula décimo segunda de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las amonestaciones o multas estipuladas en la cláusula décimo primera. Para efectos de dictar la Resolución que pone término al contrato previamente se procederá de la misma forma que se indica en la cláusula décimo primera de este contrato.

Sin perjuicio de ello, por causa sobreviniente calificada de superior conveniencia para la Corporación o por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N°19.886, el Senado podrá poner término al contrato en cualquier momento, mediante la sola dictación de la Resolución que así lo disponga, que se comunicará al adjudicatario por carta certificada dirigida al domicilio que señale en la comparecencia del contrato respectivo, con un mínimo de 30 días de anticipación al cese de los efectos.



El término unilateral del contrato por parte de la Corporación no dará lugar a indemnización de ninguna especie a favor del contratista, sin perjuicio del pago de las obras útiles que haya ejecutado hasta la fecha de terminación del contrato, y que hayan sido recibidas conforme sin observaciones por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Senado, las que se valorizarán al precio del contrato.

En caso que el contratista, al término del contrato, mantenga materiales e insumos en el Senado, deberá comunicarlo al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Senado y retirarlos dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a esta comunicación, bajo sanción de considerarlos abandonados. En tal caso se evaluarán conforme al precio corriente del mercado.

DÉCIMO CUARTO: Serán de cargo del Contratista, todos los gastos que irrogue la celebración del presente contrato, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final del mismo. La Corporación, en ningún caso, será responsable de dichos costos y gastos, ni está ni estará obligada a pagar suma alguna al Contratista por los referidos conceptos.

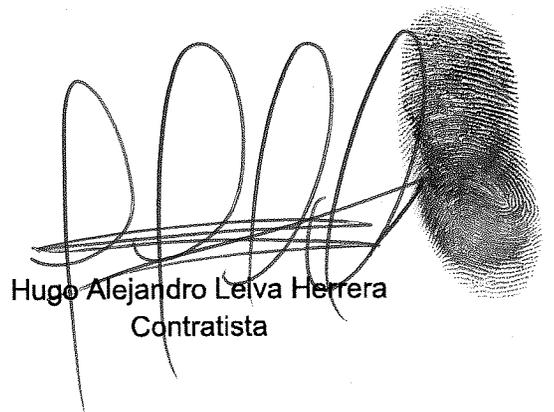


DÉCIMO QUINTO: Se entenderán formar parte de este contrato, para todos los efectos a que haya lugar, las Bases Administrativas de la Licitación ya individualizada, las bases técnicas, la oferta económica presentada por el proponente, las respuestas a las consultas, las aclaraciones de la oferta y en general todos los documentos correspondiente a la adquisición número 4803-2-LR19.

PERSONERÍAS: El nombramiento de don **Raúl Guzmán Uribe** como Secretario General del **Senado** consta en el Diario de Sesiones del Senado de la número 367ª Legislatura Ordinaria, 10ª sesión del día martes 16 de abril de 2019.




Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado


Hugo Alejandro Leiva Herrera
Contratista

FIRMO HOY ANTE MI, ÚNICAMENTE, DON **HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA**, C.I. 13.204.698-0, NACIONALIDAD CHILENA, EN CALIDAD "CONTRATISTA". TALCA, 05 DE JULIO 2019.-



REDACCION DE LAS PARTES





ANEXO N° 6

VALORIZACIÓN SERVICIOS OPERACIONALES - SANTIAGO

Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones

ITEM N° 2

TV SENADO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ARRIENDO DE EQUIPOS BROADCAST PARA OPERACIONES DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL SENADO

NOMBRE DEL OFERENTE

HUGO ALEJANDRO LEIVA HERRERA

SUB-ITEM N° 2.1: Servicios Profesionales para el Canal de Televisión del Senado en SANTIAGO

CARGO PROFESIONAL	VALOR OFERTA JORNADA COMPLETA	CANTIDAD DE POSICIONES ESTIMADAS MENSAJES MENSUALES JORNADA COMPLETA	VALOR OFERTA MESA JORNADA MESA JORNADA	CANTIDAD DE SOLICITUDES ESTIMADAS MENSAJES MENSUALES JORNADA COMPLETA
1 Dirección Audiovisual / Switchman	\$100.000	6	\$50.000	
2 Edición / Montaje Audiovisual	\$100.000	1	\$50.000	
3 Asistencia de Producción	\$80.000	1	\$40.000	
4 Operación de Cámara	\$50.000	30	\$30.000	
5 Sonidista	\$80.000	10	\$45.000	
6 Asistente de Audio	\$80.000	2	\$40.000	
7 Operador Técnico	\$80.000	2	\$40.000	
8 Maquillaje	\$80.000	6	\$40.000	
9 Locución	\$80.000	2	\$40.000	

NOTA: EL VALOR DE LA JORNADA COMPLETA Y/O MEDIA JORNADA, INGRESADA POR EL OFERENTE DEBE CONSIDERAR E INCLUIR EL PAGO DE LAS LEYES SOCIALES Y LA UTILIDAD DE LA EMPRESA

HUGO LEIVA HERRERA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RUT OFERENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA

15/06/2019

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 1: Cámara de Video con accesorios		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	SONY	
Modelo	PMW-X3	
Equipo de Referencia: Camara Sony PMW-300, calidad similar o superior		
Sensor: Tipo CMOS	CUMPLE	
Píxeles Efectivos: 1920 x 1080	CUMPLE	
Formatos de Video: 1920x1080/59.94 - 16:9	CUMPLE	
Filtros Ópticos ND: Clear; 1/4; 1/16; 1/64	CUMPLE	
Sensibilidad a 2000 lx (reflectancia de 89.9%) para 1920x1080/59.94: Igual o Mejor a F11	CUMPLE	
Resolución: H: 1000 TVL o mejor	CUMPLE	
Out HD/SD-SDI BNC	CUMPLE	
IN audio XLR	CUMPLE	
Accesorios:		
1.- Trípode con placa	CUMPLE	
2.- Tarjetas de grabación	CUMPLE	
3.- Foco de iluminación	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo	2 AÑOS	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 60.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 40.000	

Hugo. LOYSA. H
13204698-0

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 2: Switch de Video		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLIDO / CUMPLIMIENTO / VALOR	CONSIDERACIONES
Marca	ATEM BLACKMAGIC	
Modelo	M1	
Equipo de Referencia: Switch marca For-A , calidad similar o superior		
Entradas HD-SDI (mínimo 6 entradas)	CUMPLE	
Conexiones de entrada y salida con conector BNC	CUMPLE	
Formatos de Video: 1920x1080i/59.94 - 16:9	CUMPLE	
Frame synchronizer por entrada	CUMPLE	
GPI IN	CUMPLE	
Keyer / DSK	CUMPLE	
Salida PGM HD-SDI	CUMPLE	
Salida Multiview	CUMPLE	
Salida AUX video HD-SDI	CUMPLE	
Salida de Clean	CUMPLE	
Fuente redundante	CUMPLE	
220 V	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo	1 AÑO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 150.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 75.000	

Hugo Esteban H
 1270468870

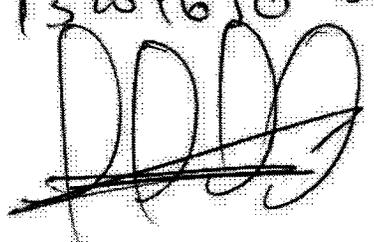
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 3: Grabador de Video		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLIMIENTO / VALOR	ORGANIZACIÓN
Marca	BLACKMAGIC	
Modelo	HYPERDECK	
Equipo de Referencia: Blackmagic. sound devices, AJA o calidad similar o superior		
Entrada de video HD/SDI	CUMPLE	
Salida de video HD/SDI	CUMPLE	
Entradas de audio balanceado	CUMPLE	
Storage de grabación slots SSD	CUMPLE	
Codec DNxHD 145	CUMPLE	
Codec Container MXF	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo	1 AÑO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

Hugo. Loiola
 13204688

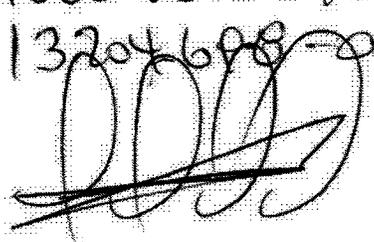

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 4: Distribuidor de Video:		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	BLACKMAGIC	
Modelo	MINI DISTRIBUIDOR SD/HD	
Equipo de Referencia: Blackmagic, Swift, AJA o calidad similar o superior		
Portátil	CUMPLE	
Video In: 3G/HD/SD-SDI	CUMPLE	
Nº de Entradas: 1 o más	CUMPLE	
Procesamiento de Entrada: Ecuilizador y Redlocking	CUMPLE	
Video Out: 4 SDI o mayor.	CUMPLE	
Indicar dimensiones	CUMPLE	
Requerimiento de energía: 100-240 VAC	CUMPLE	
Otras Características	GRABACIÓN EN PRO-RES	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 20.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

Hugo Letizia H
 13204698-0


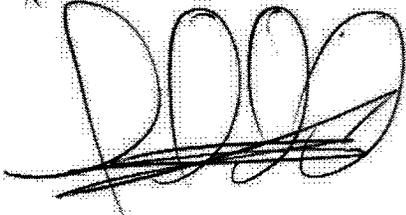
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 5: Conversor HDMI-SDI		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	BLACKMAGIC	CON FUENTE DE PODER ORIGINAL
Modelo	MINI-CONVERSION	
Equipo de Referencia: Blackmagic, sound devices, AJA o calidad similar o superior		
Portátil	CUMPLE	
Video In: HDMI	CUMPLE	
Conector Entrada HDMI: Tipo A	CUMPLE	
Embebido de Audio a SDI	CUMPLE	
Audio In Analógico: Balanceado (embebido)	NO CUMPLE	
Audio In AES/EBU: Balanceado (embebido), mínimo 2 AES	NO CUMPLE	
Conector de Entrada de Audio: XLR o TRS	NO CUMPLE	
Ajuste de Audio para Nivel de Entrada	NO CUMPLE	
Video Out Conversión: BNC - SDI, 2 salidas minímo	CUMPLE	
Procesamiento de Video: Conversión HDMI (cualquier formato de video) a HD-SDI (1920x1080/59.94)	CUMPLE	
EQUIPO CON PROPIEDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

HUGO LEIVA LT
 13204698-0


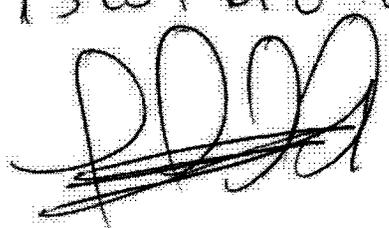
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 6: Conversor SDI-HDMI		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	BLACKMAGIC	CON FUENTE DE PODER ORIGINAL
Modelo	MINI CONVERTOR	
Equipo de Referencia: Blackmagic, sound devices, AJA o calidad similar o superior		
Potátil	CUMPLE	
Video In 3G/HD/SD-SDI - Detección Automática	CUMPLE	
Procesamiento de Entrada: Ecualizador y Redclocking	CUMPLE	
Video Out SDI: loop de entrada Activo (salida del ecualizár & reclock out)	CUMPLE	
Audio Out Analógico: Balanceado (desembobador)	NO CUMPLE	
Audio Out AES/EBU: Balanceado (desembobador)	NO CUMPLE	
Conector de Salida de Audio: XLR o TRS	NO CUMPLE	
Video Out Conversión: HDMI	CUMPLE	
Conector Salida HDMI: Tipo A	CUMPLE	
Indicar formatos de Video SDI	1080 60i	
Indicar formatos de Video HDMI	1080 60i	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

HUGO LEIVA H
 13204698 - 0


SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 7: INTERCOM		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	CLEAR COM	
Modelo	QUECOM	
Equipo de Referencia: Clear Com, calidad similar o superior		
Sistema de intercomunicación con base central de 2 canales mínimo	CUMPLE	
Cantidad de Blitpack: 5 mínimo	CUMPLE	
Requerimiento de energía: 100-240 VAC	CUMPLE	
conexiones de 3 pines	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo	1 AÑO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 75.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 50.000	

HUGO LEIVA H.
 13204698-0


SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 8: KIT DIRECCIÓN		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	BLACKMAGIC	
Modelo	MULTIVIEW	
Equipo de Referencia: , calidad similar o superior		
Switch de Video: 8 IN y 4 out Aux	CUMPLE	
Pantalla Multiview (32" mínimo)	32"	
Monitor para Program (24" mínimo)	24"	
Grabador de Audio / Video de disco estado sólido	CUMPLE	
Embebedor de Audio / Video	CUMPLE	
Generador de caracteres externo o integrado en el switch de video	INTEGRADO	
Escálator SDI / HDMI	CUMPLE	
Consola de Audio análogo	SOUNDCRAFT	
Equipo de Referencia: Yamaha, Soundcraft. calidad similar o superior		
16 IN XLR Mono	CUMPLE	
4 Out Aux	CUMPLE	
1 Salida Mono L - R (XLR)	CUMPLE	
Requerimiento de energía: 100-240 VAC	CUMPLE	
Otras Características	SALIDA DE AUXILIARES Y EFECTOS	
Tiempo de uso del equipo	1 AÑO	
Audifonos de audio profesional	SONY	
Monitores de audio profesional de campo cercano	REAL TECK	
Tiempo de uso de los equipo	1 AÑO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 1. (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 480.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 300.000	

HUGO LEIDA H
 13 204 688 8

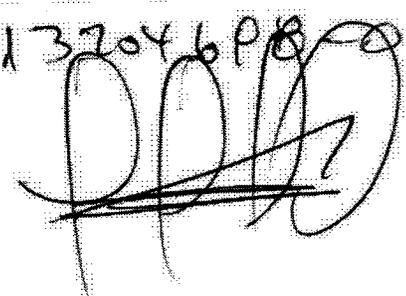

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 9: PLUMA / GRUA PARA CAMARAS		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	MINJIB	
Modelo	PROAMI	
Equipo de Referencia: , calidad similar o superior		
Largo de brazo según requerimiento de evento (indicar)	6 A 12 METROS	
Remotización de lente	CUMPLE	
posibilidad de utilizar cámara (según ítem 1)	CUMPLE	
Incluir monitor tally	CUMPLE	
Incluir peso de cámara de 4 kilos (app)	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo	1 AÑO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 300.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 200.000	

Hugo GIVIA A
 13 204 698-0

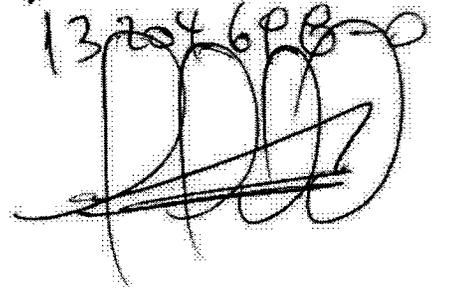

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 10: CABLES DE VIDEO		
REQUISITOS TECNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	BELDEN	
Modelo	4.8 MHZ COAXIAL SDI/HD	
Equipo de Referencia: Canare, Belden, Percon o calidad similar o superior		
Cable Video: Tipo RG6	CUMPLE	
Para transmisiones 3G-SDI / HD-SDI	CUMPLE	
Impedancia: 75 Ohms +/- 4% (máximo)	CUMPLE	
Capacidad de manejo HD: mejor a 110 metros de cable	CUMPLE	
Atenuación: mejor a 18dB x 100 metros a 750MHz (1/2 frec. HD)	CUMPLE	
Shielding: cubierta Malla Cobre Estañada más Papel de Aluminio	CUMPLE	
Aislación: FHDPE	CUMPLE	
Conductor Central: Sólido AWG-18	CUMPLE	
Aplicación: Instalación Fija Largas Distancias	CUMPLE	
Largo de Bobina/Reel: 1000 pies (305 metros) +/- 2%	CUMPLE	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 15.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 10.000	

HOGO LEIVA H
 13204698


SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 11: CONSOLA DE AUDIO		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	SOUNDCRAFT	
Modelo	MX16	
Equipo de Referencia: Yamaha, Soundcraft. calidad similar o superior		
Consola de Audio analoga	CUMPLE	
16 IN XLR Mono	CUMPLE	
4 Out Aux	CUMPLE	
1 Salida Main L - R (XLR)	CUMPLE	
Requerimiento de energia: 100-240 VAC	CUMPLE	
Otras Caracteristicas		
Tiempo de uso del equipo	1 AÑO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 60.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 40.000	

Hugo LEIVA H.
 13204698-0


SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

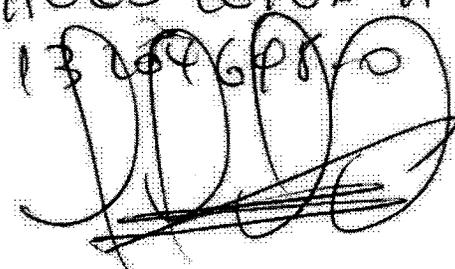
EQUIPO 12: MICRÓFONO DE MANO INALÁMBRICO		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	SENNHEISER	
Modelo	EW-135P G3	
Equipo de Referencia :Sennheiser Ew-135p G3. calidad similar o superior.		
Transmisor de mano inalámbrico (Pilas AA)	CUMPLE	
Cápsula dinámica cardiode	CUMPLE	
Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias UHF conmutables para una recepción libre de interferencias.	CUMPLE	
Receptor portátil inalámbrico (Pilas AA)	CUMPLE	
exploración automática para frecuencias disponibles (Scan)	CUMPLE	
Rango de frecuencia fuera del alcance de señales de televisión digital	CUMPLE	
Otras Características		
Tiempo de uso del equipo	8 MESES	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

Hugo LEIVA H
 13 204 698 - 0


SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

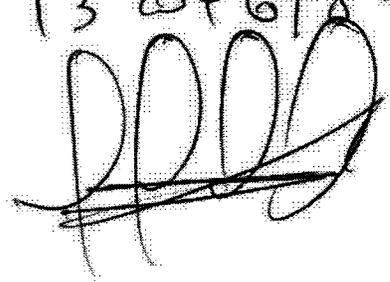
EQUIPO 13: MICRÓFONO DE SOLAPA INALAMBRICO		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	SENNHEISER	
Modelo	EW 100 ENG 64	
Equipo de Referencia: Sennheiser ew 100 ENG 64. Calidad similar o superior		
Transmisor portátil inalámbrico (Pilas AA)	CUMPLE	
Cápsula omnidireccional (Lavalier)	CUMPLE	
Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias UHF conmutables para una recepción libre de interferencias	CUMPLE	
Receptor portátil inalámbrico (Pilas AA)	CUMPLE	
exploración automática para frecuencias disponibles (Scan)	CUMPLE	
Rango de frecuencia fuera del alcance de señales de televisión digital	CUMPLE	
Otras Características		
Tiempo de uso del equipo	6 MESES	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

HUGO LEJUA H
 13 2009680



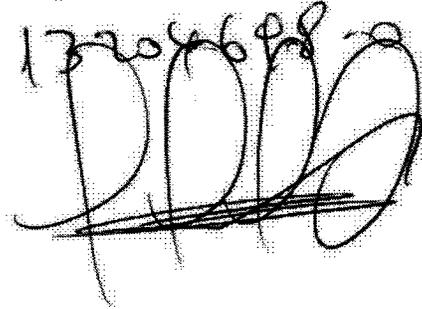
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 14: SISTEMA DE RADIO COMUNICADORES PORTÁTIL		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	MOTOROLA	
Modelo	P26 AFX 1000	
Equipo de Referencia: Motorola, Kenwood o calidad similar o superior		
6 Radio transmisor profesional VHF/ UHF (mínimo)	CUMPLE	
Potencia 5w- VHF /4w- UHF (mínimo)	CUMPLE	
16 Canales (app)	CUMPLE	
Incluir cargador de base para cada radio	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo	NUEVO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 100.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 100.000	

HUGO LOYOLA H
 13 204 698 40


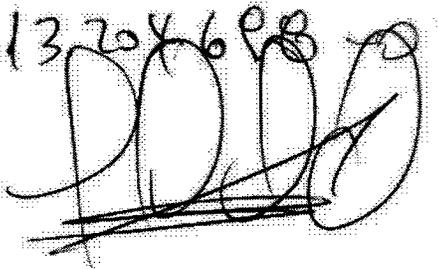
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 15: SONOPROMTER		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	SONY	
Modelo	VTX B2	
Equipo de Referencia: Sennheiser G3, Shure. Calidad similar o superior		
Transmisor portátil inalámbrico (Pilas AA)	CUMPLE	
Audífonos In Ear	CUMPLE	
Ancho de banda de 42 MHz con 1680 frecuencias UHF conmutables para una recepción libre de interferencias	CUMPLE	
Receptor portátil inalámbrico (Pilas AA)	CUMPLE	
exploración automática para frecuencias disponibles (Scan)	CUMPLE	
Rango de frecuencia fuera del alcance de señales de televisión digital	CUMPLE	
Otras Características	CONTROL DE VOLUMEN INDEPENDIENTE	
Tiempo de uso del equipo	NUEVO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACION)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

Hugo Torres G.
 17204698-20


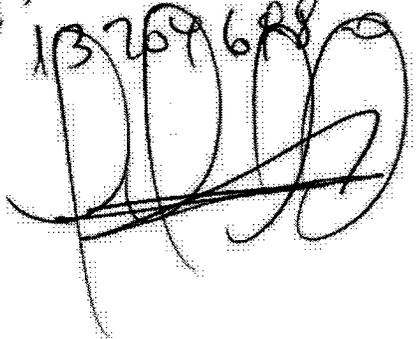
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 16: CABLES DE AUDIO		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	CANARE	
Modelo	L-488S STAR	
Equipo de Referencia: Canars, Neutrik. Calidad similar o superior		
Cable: Balanceado (20 metros mínimo)	CUMPLE	
Conector Tipo: XLR macho/Hembra 3 pines	CUMPLE	
Construcción: Flexible	CUMPLE	
Conductores: 1 par Stranded. AWG-23	CUMPLE	
Shielding: Malla trenzada	CUMPLE	
Malla de Shielding: mejor al 93%	CUMPLE	
Aplicación: Microfonía e Intercom	CUMPLE	
Otras características	STEREO BALANCEADO	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 15.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 10.000	

HUGO LEONARDO U.
 13.204.698


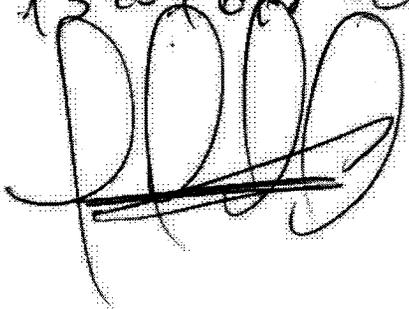
SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 17: PANEL LED PORTÁTIL (ILUMINACIÓN)		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca	DEXEL	
Modelo	KINOFLU 4 x 400 WATTS	
Equipo de Referencia: Fluotec, calidad similar o superior		
Panel de iluminación de 200 led mínimo con dimmer	CUMPLE	
Temperatura de color de 3200° K y 5600° K	CUMPLE	
Incluir pedestal	CUMPLE	
Incluir fuente de energía y baterías externas	CUMPLE	
Incluir maleta de transporte	CUMPLE	
Requerimiento de energía: 100-240 VAC	CUMPLE	
Tiempo de uso del equipo:	6 MESES	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 40.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 25.000	

Hugo Leiva H.
 13269688


SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS

EQUIPO 18: FRESNEL LED PORTÁTIL (ILUMINACIÓN)		
REQUISITOS TÉCNICOS	DATOS / CUMPLIMIENTO / VALOR	OBSERVACIONES
Marca:	LED SUNGUN 180	
Modelo:	180 PORTATIL LED	
Equipo de Referencia: Fluotec, calidad similar o superior		
Panel de iluminación de 7" de diámetro con dimmer	CUMPLE	
Potencia: 110W	100W	
Temperatura de color de 3200° K y 5600° K	CUMPLE	
Incluir pedestal	CUMPLE	
Incluir fuente de energía y baterías externas	CUMPLE	
Incluir maleta de transporte	BOLSO	
Requerimiento de energía: 100-240 VAC	CUMPLE	
Tempo de uso del equipo:	NUEVO:	
EQUIPO CON PRIORIDAD N° 2 (PARA EVALUACIÓN)		
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR JORNADA DIARIA (24 HORAS)	\$ 30.000	
VALOR UNITARIO DE ARRIENDO POR MEDIA JORNADA (12 HORAS)	\$ 20.000	

HUGO LEIVA H.
 13204688-0


SUB-ITEM N° 2.2: Servicios de Arriendo de Equipos Broadcast para el Canal de Televisión del Senado en SANTIAGO

N°	EQUIPO	CANTIDAD DE JORNADAS COMPLETAS DE ARRIENDO REFERENCIAL	CANTIDAD DE MEDIA JORNADA DE ARRIENDO REFERENCIAL
1	CAMARA DE VIDEO CON ACCESORIOS	17	
2	SWITCH DE VIDEO	6	
3	GRABADOR DE VIDEO	5	
4	DISTRIBUIDOR DE VIDEO	2	
5	CONVERSORES HDMI - SDI	2	
6	CONVERSORES SDI - HDMI	2	
7	SISTEMA DE INTERCOM	6	
8	SISTEMA DE DIRECCIÓN COMPLETA	1	
9	PLUMA / GRUA PARA CAMARAS	1	
10	CABLES DE VIDEO		
11	CONSOLA DE AUDIO	1	
12	MICRÓFONO DE MANO INALAMBICO	2	
13	MICROFONO DE SOLAPA INALAMBICO	2	
14	SISTEMA DE RADIOCOMUNICADORES	1	
15	SONOPROMTER	2	
16	CABLES DE AUDIO		
17	PANEL LED	2	
18	FRESNEL LED	2	

Resumen de acuerdo a cantidad referencial entregada en Especificación Técnica de la presente licitación.

*HUGO BUIA
13709618-0*